



EXPEDIENTE N.º 511/2025/52969

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS PARA LA REFORMA Y EXPLOTACIÓN COMO CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DEL AUDITORIO SITUADO EN EL PARQUE JUAN CARLOS I, GLORIETA DE S.A.R. DON JUAN DE BORBÓN Y BATTENBERG N.º 5.

1.- Datos del inmueble sobre el que recaen las iniciativas.

El inmueble objeto de las iniciativas de concesión demanial es el Auditorio situado en el Parque Juan Carlos I.

Los datos del inmueble son los siguientes:

Número de Inventario de ZV: 300.969.

Dirección: Glorieta de S.A.R. Don Juan de Borbón y Battemberg n.º 5 Parque Juan Carlos I.

La zona y edificación cuenta con un cerramiento perimetral que incluye el Auditorio, el estanque y parte de la zona verde, así como los accesos al Auditorio, y ocupa una superficie aproximada de 54.124 m², contando con una zona de vestuarios y almacenes bajo el propio escenario, así como aseos y almacenes bajo las gradas.

Datos registrales:

Incluido en: Registro n.º 11 de Madrid, Finca Registral 20.194, Tomo 351, Libro 281, Folio 71.

Datos catastrales:

CL Vía de Dublín n.º 2(I): 8796909VK4789F0001TT. (Auditorio) Incluido en: CL Vía de Dublín n.º 2(I): 8796901VK4789F0001WT. (Z.V del parque incluida).

Calificación urbanística:

La zona se encuentra incluida en el parque Juan Carlos I, calificada de ZONA VERDE SINGULAR, según el PGOUM-97, regulado en el API.21.06 – CAMPO DE LAS NACIONES.

2. Primera iniciativa para reforma y explotación del inmueble.

El 3 de abril de 2024 se ha presentado por persona interesada, una primera iniciativa para la reforma y explotación del inmueble, incluyendo los criterios de utilidad pública, conveniencia de dicha concesión y estudio de viabilidad.

Se propone en la iniciativa que el concesionario del dominio público redacte el proyecto de reforma del inmueble, realice las obras y explote el inmueble como





centro cultural multidisciplinar al aire libre de referencia internacional, asumiendo el riesgo económico de la gestión y abonando al Ayuntamiento de Madrid un canon anual durante el periodo de vigencia de la concesión.

La inversión que se prevé para la reforma del inmueble es de 14.600.000 euros, que se eleva a 21.700.000 euros al incluir los equipamientos necesarios.

3. Segunda iniciativa para reforma y explotación del inmueble.

El 2 de julio de 2025, se ha presentado por persona interesada, una segunda iniciativa para la reforma y explotación del inmueble, incluyendo los criterios de utilidad pública, conveniencia de dicha concesión y estudio de viabilidad.

Se propone en la iniciativa que el concesionario del dominio público redacte el proyecto de reforma del inmueble, realice las obras y explote el inmueble como espacio cultural abierto, accesible, sostenible y plenamente integrado en el ecosistema urbano y natural del parque, asumiendo el riesgo económico de la gestión y abonando al Ayuntamiento de Madrid un canon anual durante el periodo de vigencia de la concesión.

La inversión que se prevé para la reforma del inmueble es de 15.273.950 euros, contemplándose otros gastos asociados por importe de 670.000 euros, lo que hace un total de 15.943.950 euros.

Ambas iniciativas has sido objeto de valoración positiva por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, al ser compatibles los usos propuestos con el planeamiento urbanístico y considerarse de interés para la ciudad de Madrid las actividades propuestas por los solicitantes.

4. Publicidad de las iniciativas.

Mediante la presente resolución, se da publicidad a la presentación de las iniciativas, abriéndose un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de que otras personas interesadas puedan presentar solicitudes alternativas, que deberán tener el siguiente contenido mínimo:

- a) Escrito manifestando su interés en la concesión demanial.
- b) Memoria de actividades del solicitante.
- c) Programa de actividades que se prevé realizar en el inmueble objeto de concesión demanial.

5. Órgano otorgante y datos para la obtención de información.

- a) El órgano competente para el otorgamiento de la concesión es el Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.





b) La dependencia que tramita el expediente es la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

c) Obtención de documentación e información:

Servicio de Régimen Jurídico, Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Domicilio: C/ Montalbán n.º 1, 2ª planta.

Localidad y código postal: Madrid, 28014.

Teléfonos: 915881354/ 915132701.

Correo electrónico: dgregimenjuridico@madrid.es

Dirección de Internet: <http://www.madrid.es/ayuntamiento> (publicaciones y convocatorias licitaciones no contractuales).

La documentación a la que podrán acceder los solicitantes consta de los planos del inmueble y de un reportaje fotográfico sobre su situación actual.

Los solicitantes que lo deseen podrán solicitar a los teléfonos reseñados visita del inmueble en los diez primeros días del plazo de presentación de solicitudes y documentación. La visita para todos los solicitantes se efectuará de forma conjunta en el día que se señale a tal efecto.

d) Número de expediente: 511/2025/52969.

6. Presentación de solicitudes y documentación por los interesados:

Plazo de presentación: 30 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Forma de presentación: Los solicitantes obligados a relacionarse con la administración por medios electrónicos, así como quienes los representen, deberán presentar su solicitud y documentación por estos medios, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los demás solicitantes podrán presentar su solicitud y documentación en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y documentación irán dirigidas a la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, C/ Montalbán n.º1, 2ª planta, Madrid, 28014.





5. Dirección de acceso a la página web del Ayuntamiento de Madrid:
<http://www.madrid.es/ayuntamiento> (publicaciones y convocatorias-licitaciones no contractuales).

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL
ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Carmen González Fernández

Información de Firmantes del Documento

